1787MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
CONTRATO No 0510 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIR VARGAS BOVADILLA **CEDULA:** 12.145.515 DE PALERMO - HUILA	**VALOR INICIAL:** $23.000.000,oo **ADICIONAL No.1:** $ 0,oo **VALOR TOTAL:** $23.000.000,oo
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 486 24/01/2020 **REGISTRO PRESUPUESTAL No.** 1350 06/03/2020 **Forma de Pago:** El municipio cancelará al contratista el valor del contrato a través de la mensualidades iguales vencidas por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 2.300.000,oo) y o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a treinta (30) días calendario. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no será objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 09 de agosto al 08 de Septiembre del año 2020.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PRÉSTAMO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DEL ACTA DE INICIO : 09 DE MARZO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2018410010034

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Se realizó el sexto mes de ejecución del contrato de prestación de servicios cumpliendo con las obligaciones pactadas, las cuales se encuentran registradas en el informe de gestión del periodo comprendido del 09 de agosto al 08 de septiembre del año 2020, el cual hace parte integral del presente informe, realizando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIÓN No 1 :El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTIÓN 1 CONTRATISTA: En el mes de comprendido del 09 de agosto al 08 de septiembre el contratista presto el servicio de forma respetuosa, cordial hacia mis superiores y compañeros de trabajo, manteniendo un buen ambiente laboral adecuado dentro y fuera de los diferentes escenarios.

OBLIGACIÓN No 2: El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.

GESTION 2 CONTRATISTA: el señor Jair Vargas entrego al Supervisor y al Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato de prestación servicios profesionales Nº 0510 del 06 de Marzo de 2020, el tercer informe parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del 09 de junio al 08 de julio como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

OBLIGACIÓN No 3: Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin

GESTIÓN 3 CONTRATISTA: el contratista ha dado cumplimiento al consagrado en el Art. 1, parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, lay 1122 de 2007 y la ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) de mes de JULIO con la siguiente descripción:

Mes	No de Planilla	Valor
JULIO	18761853	$267.100

OBLIGACIÓN No 4: El contratista se obliga a inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTION 4 CONTRATISTA: el contratista desarrollo la actualización en el año 2020 de la hoja de vida a la plataforma virtual del SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. El día 05 de abril del presente año.

OBLIGACIÓN No 5: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

GESTIÓN 5 CONTRATISTA: el señor Jair Vargas permanece atento a las a todas las designaciones por parte de la Secretaria de Deportes y recreación, en este periodo ejecutado aparte de cumplir con los compromisos adquiridos, ha cumplido con otras obligaciones que me han asignado como apoyo:

El contratista apoyo en las actividades de protocolo y atención directa al personal que ingreso al auditorio del parque metropolitano en la reunión que realizo la secretaria de medio ambiente y desarrollo rural

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

sostenible. Los días 11 y 24 de junio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN No 1 : Ejecutar para la entidad contratante, el acompañamiento necesario para revisar, verificar y dar respuesta a las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos elevadas a la S.D.R. por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas jurídicas y personas naturales), de acuerdo a las políticas y protocolos implementadas por la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva para tales efectos

GESTIÓN 1 CONTRATISTA: Durante el periodo comprendido del 09 de agosto al 08 de septiembre del año 2020, el contratista estuvo atento al correo institucional de la secretaria de deportes y recreación a recibir y responder solicitudes por préstamos de escenarios deportivos.
Reviso, verifico y proyecto los oficios de respuesta con autorizaciones de uso de escenarios deportivos.
El contratista relaciona bitácora de la cantidad de solicitudes radicadas y respuestas otorgadas las cuales quedaron en los archivos de la Secretaría de Deportes y Recreación los cuales hace parte integral del presente informe de gestión:

OBLIGACIÓN No 2: Remitir e informar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las personas que tienen autorización para ingresar y utilizar los mismos.

GESTIÓN 2 CONTRATISTA: El contratista envió vía correo electrónico, WhatsApp, se notificó a los administradores, operario de los escenarios las autorizaciones de los préstamos. Es de resaltar que los préstamo otorgados fueron aprobados por que eran actividades virtuales, Teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS y los entes municipales (secretaria de salud) para evitar cualquier tipo de contacto que conlleve a una posible propagación del virus covid-19

OBLIGACIÓN 3: Acompañar a la entidad contratante en la realización del registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva y llevar el registro de los ingresos económicos percibidos por el alquiler y préstamo de los mismos.

GESTIÓN 3 CONTRATISTA Durante el sexto mes de ejecución del contrato se efectuó un permiso para la corporación consejo de Neiva lo cual fue ejecutado durante el mes de agosto para el desarrollo de las sesiones ejecutadas por dicha corporación.

Durante el periodo comprendido del 09 de agosto al 08 de septiembre del año 2020 no se recibió ingresos económicos por la utilización de los escenarios deportivos.

Desarrolle una tabla para del registro estadístico, cantidad de escenarios prestados y prestamos dado por la secretaria de deportes y recreación del municipio de Neiva.

OBLIGACIÓN 4: En caso de ser necesario deberá realizar el desplazamiento a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del municipio de Neiva con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la dependencia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

GESTIÓN 4 CONTRATISTA: Durante el mes comprendido del 09 de agosto al 08 de septiembre el contratista desarrollo visitas de seguimiento, control de las luminarias de los escenarios deportivos propios de la SDR.

OBLIGACIÓN 5: Asistir a reuniones periódicas organizadas por la Secretaría de Deportes y Recreación junto a los administradores de los escenarios deportivos, para recomendar e implementar procedimientos idóneos para el adecuado manejo de los mismos.

GESTIÓN 5 CONTRATISTA: el contratista asistió a la reunión convocada por la Secretaria de Deportes y Recreación el pasado 26 de agosto con la finalidad de retroalimentar y preparar a los administradores y operarios de los escenarios deportivos.

OBLIGACIÓN 6: Brindar apoyo a la Secretaría de Deportes y Recreación en el diligenciamiento de las respectivas fichas técnicas, necesarias para la autorización del préstamo de los escenarios deportivos a cargo de la dependencia deportiva.

GESTIÓN 6 CONTRATISTA: Durante el desarrollo de periodo contractual el contratista desarrollo ficha técnica para llevar el control, necesario para la autorización del préstamo de los escenarios deportivos a cargo de la dependencia deportiva.

OBLIGACIÓN 7: Recomendar e implementar lo necesario para la construcción y elaboración de manuales y protocolos en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos.

GESTIÓN 7 CONTRATISTA: Durante el periodo contractual el contratista está trabajando en la elaboración y construcción de los manuales de protocolos de bioseguridad en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos.

OBLIGACIÓN 8: Aplicar y adoptar los conocimientos técnicos para que sirvan de apoyo al desarrollo del plan de mejoramiento en el manejo idóneo de los escenarios deportivos de la ciudad de Neiva en cumplimiento de las metas propuestas.

GESTION 8 CONTRATISTA: Durante el desarrollo del periodo contractual se está aplicando un plan de mejoramiento para la reapertura de los escenarios deportivos.

OBLIGACIÓN 9: Elaborar respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atenientes al objeto contractual.

GESTIÓN 9 CONTRATISTA Durante el cuarto mes de ejecución contractual el contratista estuvo atento a los oficios radicados por medio magnético dando respuesta a las solicitudes durante el mes comprendido del 09 de agosto al 08 de septiembre del año 2020..

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de Inicio	**1**	**09 de marzo de 2020**
Informe de supervisión 1	**2**	**08 de abril de 2020**
Informe de supervisión 2	**3**	**08 de mayo de 2020**
Informe de supervisión 3	**4**	**08 de junio de 2020**
Informe de supervisión 4	**5**	**08 de julio de 2020**
Informe de supervisión 5	**6**	**08 de agosto de 2020**

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 09 de agosto al 08 de septiembre de 2020, cumpliendo con las obligaciones pactadas, las cuales se encuentran registradas en el informe de gestión.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
000000000359420	15/05/2020	$ 2.300.000,oo	$ 2.300.000,oo	$ 20.700.000,oo
000000000360988	04/06/2020	$ 2.300.000,oo	$ 4.600.000,oo	$ 18.400.000,oo
000000000361915	26/06/2020	$ 2.300.000,oo	$ 6.900.000,oo	$ 16.100.000,oo
000000000363790	23/07/2020	$ 2.300.000,oo	$ 9.200.000,oo	$ 13.800.000,oo
000000000365814	14/08/2020	$ 2.300.000,oo	$ 11.500.000,oo	$ 11.500.000,oo
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2.300.000,oo	$ 13.800.000,00	$ 9.200.000,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor No Ejecutado**
$ 23.000.000,oo	$0,oo	$ 23.000.000,oo	$ 13.800.000,00	$ 9.200.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 201, No obligatoriedad de garantía. El contracción directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.

- ✓ Cláusula Decima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **N° 2020902000000916**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
01	Valor Del Contrato	$ 23.000.000,oo
03	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$ 460.000,ooo
06	Estampilla Prousco	$115.000,oo
	TOTAL	**575.000,oo**

En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de julio, según planilla **Nro. 18761853** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD – NUEVA EPS S.A.S.	JULIO	115.000
PENSIÓN – COLPENSIONES	JULIO	147.200
RIESGOS PROFESIONALES-POSTIVA	JULIO	4.900
	TOTAL	**267,100**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales No 0510 de 2020** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 09 de Agosto al 08 de septiembre de 2020, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
486 - 2020	1350 - 2020	0101 Recursos propios	$ 2.300.000,oo
Valor a Pagar.			**$ 2.300.000,oo**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el sexto pago parcial (6/10) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2020.

Esp. JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación – Supervisor

ING. HERNÁN SOLANO PATIÑO
Revisó y aprobó informe

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva